



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/13**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día doce de diciembre de dos mil trece, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-09/13, relativa a la Adquisición de vales de despensa para fin de Año 2013**, solicitada por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas ambas del Instituto. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

RAÚL ALEJANDRO FUENTES CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

CÁNDIDO ROBERTO DAMIÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MARCO ANTONIO SÁNCHEZ GODÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SANDRA IVETT MACÍAS AVALOS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

CELSO MARIO HERNÁNDEZ BARAJAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

NO SE PRESENTÓ NINGÚN LICITANTE



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/13**

El C. Raúl Alejandro Fuentes Cárdenas, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación.--

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), quedando de la siguiente manera: -----

-----DICTAMEN-----

Dentro del proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día diez de diciembre de dos mil trece y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que las empresas: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., cumplieron. La empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1 inciso H) de las bases de la licitación referida, por no presentar copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días y de igual forma no cumplió con el punto 3.2 inciso C), al no presentar la relación de pedidos y contratos celebrados en los últimos doce meses dirigidos al Instituto Electoral del Distrito Federal, por tales motivos, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo y 43 fracción I de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y el punto 8, primer y tercer párrafos de las bases, se desechó su propuesta. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación y el numeral 45 de los Lineamientos se desprende lo siguiente:-----

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1 y de conformidad con el punto 10.1 de las base de a licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	SI
PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	SI

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al F) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboraron la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección de Recursos Humanos y Financieros mismas que lo presentaron mediante oficios números IEDF/DEAP/695/2013 e IEDF/SA/DRHyF/2548/2013 ambos de fecha 10 de diciembre de 2013, del cual se desprende lo siguiente:



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/13**

LICITANTE	CUMPLE
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	SI
PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	SI

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	CUMPLE
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	SI
PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	SI

LICITANTE	MONTO TOTAL CON COMISIÓN SIN IVA DE LA MISMA	GARANTÍA	IMPORTE
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	\$10,238,981.05	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. No. 1181-00631-7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013.	\$511,949.05
PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	\$10,238,981.05	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V. No. 3252-0664-0 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2013.	\$511,949.05

Los montos de las ofertas económicas presentadas por los licitantes son los siguientes:

EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Adquisición de vales de despensa para fin de año 2013 por un monto de hasta \$10,137,605.00	Fajilla	755	10,137,605.00	10,137,605.00
				Subtotal	10,137,605.00
				Comisión 1.00%	101,376.05
				Impuesto al Valor Agregado	16,220.17
				Total	10,255,201.22

PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Adquisición de vales de despensa para fin de año 2013 por un monto de hasta \$10,137,605.00	Fajilla	755	10,137,605.00	10,137,605.00
				Subtotal	10,137,605.00
				Comisión 1.00%	101,376.05
				Impuesto al Valor Agregado	16,220.17
				Total	10,255,201.22



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/13**

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente Licitación en este acto los participantes podrían ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación, en beneficio de la convocante. Sin embargo, al no encontrarse los licitantes en este acto no se realiza la actividad de Registro de ofertas económicas en subasta descendente. -----

Derivado de lo anterior y toda vez que las dos propuestas aceptadas están en igualdad de condiciones técnicas y económicas y con fundamento en el punto 9, tercer párrafo que establece si como resultado de la evaluación de las propuestas, existieran dos o más en igualdad de precio, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios procede a la aplicación de los criterios para el desempate:

- Se adjudicará al licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.

La convocante consultó en este acto a las áreas requirentes de los bienes si las propuestas dictaminadas contienen beneficios adicionales sujetos de valoración y cuantificación en beneficio del Instituto, señalando éstas que no existen beneficios adicionales susceptibles de valoración. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios manifiesta que de la evaluación cualitativa realizada a las propuestas económicas, éstas no presentan beneficios adicionales. -----

Una vez desahogado el primer criterio de desempate se procede a la realización del segundo criterio que establece lo siguiente:

- Se adjudicará al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

La convocante procedió al sorteo manual por insaculación, depositando en una urna las tarjetas con los nombres de las empresas EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., solicitando a la C. Rosa Icela Angélica Luna Saldaña, extraer la tarjeta del licitante ganador, siendo la de la empresa PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. -----

Derivado de lo anterior se emite el siguiente:

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II de los Lineamientos, se adjudica a la empresa participante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal y haber sido la empresa ganadora del sorteo manual por insaculación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-09/13**

PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
Única	Adquisición de vales de despensa para fin de año 2013 por un monto de hasta \$10,137,605.00	Fajilla	755	10,137,605.00	10,137,605.00
				Subtotal	10,137,605.00
				Comisión 1.00%	101,376.05
				Impuesto al Valor Agregado	16,220.17
				Total	10,255,201.22

Conforme a lo establecido en el numeral 60, párrafos primero y cuarto de los Lineamientos, el representante legal del licitante ganador deberá presentarse a formalizar el pedido a más tardar el día 13 de diciembre de 2013, en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, el licitante que en el plazo mencionado no formalice la operación perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

A efecto de integrar el expediente correspondiente el licitante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del licitante).

La empresa ganadora deberá entregar a la formalización del pedido correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido, sin Contribuciones Fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización correspondiente y será aplicada en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes.

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas con quince minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo al licitante.

